Sel escriven las sobras de [illegible] de Manuel [illegible] conse[illegible]

Entro el s.r D. Pedro Pacheco [illegible]

Carta de la diputaz.on del Reyno Viose una carta de la diputacion de los Reynos [illegible] de hazienda de [illegible] de Villacastin [illegible] hecha en [illegible] en que a [illegible] da a su merced [illegible] noche del corriente en que aviso [illegible] se halla con un pleyto [illegible] por los [illegible] mas [illegible] de las cortes pretendiendo que [illegible] tomar el Rey [illegible] por el genero al millar de [illegible] con cessiones de los servicios que prorroga [illegible] de ellos hacerse a de entender [illegible] de salario y que [illegible] en ser presentados a los [illegible] de justicia en [illegible] en favor de la diputacion de el Rey [illegible] de [illegible] en que [illegible] comprehendidos en [illegible] el quinto al millar [illegible] a los [illegible] mayores de cortes que representan que [illegible] con ella no queda [illegible] dal en la consignacion [illegible] el Rey tiene para [illegible] de [illegible] los cavalleros procuradores [illegible] y [illegible] de la dicha diputacion [illegible] de cortes [illegible] la dicha diputacion [illegible] a el Reyno por [illegible] como se [illegible] dicha carta y la ciudad acordo [illegible] a [illegible] se le escriva a la dicha diputacion y para [illegible] se otorgue poder a D. Manuel [illegible] a [illegible] desta [illegible] en la conformidad [illegible] firma [illegible]

Poder

Para la diputacion de la [illegible]

Sepan quantos esta publica escriptura de poder vieren como nos el concejo, justicia y regimiento de esta muy noble y muy leal ciudad de Murcia estando juntos en nuestro ayuntamiento en la sala de la corte del como lo avemos de uso y costumbre es a saber nos Don Alonso de [illegible] Guzman cavallero de la horden de Calatrava corregidor y justicia mayor desta ciudad por su magestad, Don Francisco de [illegible] Valtegui [illegible] cavallero del havito de Santiago, Don Alonso Rodrigo de Castilla cavallero de la horden de Calatrava, Don Gregorio de Saavedra cavallero de el mismo havito